

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2021. Rad. 2021-00068-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1171

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las distintas entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 124 DE HOY 28/07/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b5805820d794d5819ba5e9dc5320e60b5c7c1279b2a3b542e365e4b075ecc79
Documento generado en 27/07/2021 02:21:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>